

Sesión IX^a celebrada por la corporación Municipal del Cantón de Belén el día veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres, a las diez y seis horas, con asistencia de los regidores propietarios, Sanchez M, y de el Segundo suplente Gonzalez G, asistió también el contador Mpal y el Sr. Jefe Político, bajo la Presidencia del Primero se acordó lo siguiente:

Art 1^o Leída el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Art II. A la solicitud de Sr Juan Carvajal para que esta corporación lo exima del pago de los derechos de instalacion de la paga de agua, cuya solicitud se encuentra en el Act VII^o de la sesión VII^a pagina treinta y ocho se acordó: que se estudie el libro de actas de la ex punta de cañeria de la Rivera y si de eso resulta que el Sr Carvajal no fué favorecido como contribuyente en la instalacion del ramal de la calle del "Bibolito," con la concesion de una paga de agua, podrá el contador cobrar solamente el servicio correspondiente, y eximirlo del derecho o pago del ~~derecho~~ ^{derecho} de instalacion.

Art III. Amenda: Notificar a los denadores de la Municipalidad que deben ocurrir al arreglo de sus cuentas, donde el Sr Jefe Político o a donde el Sr Presidente Municipal, dentro del termino de quince días a partir de la notificacion, que se hará por medio del agente auxde Policia de higiene cantonal.

No habiendo más asunto de que tratar terminó la sesión a las diez y siete horas.

Wepor Sanchez

Agustino Leanes
Srio